

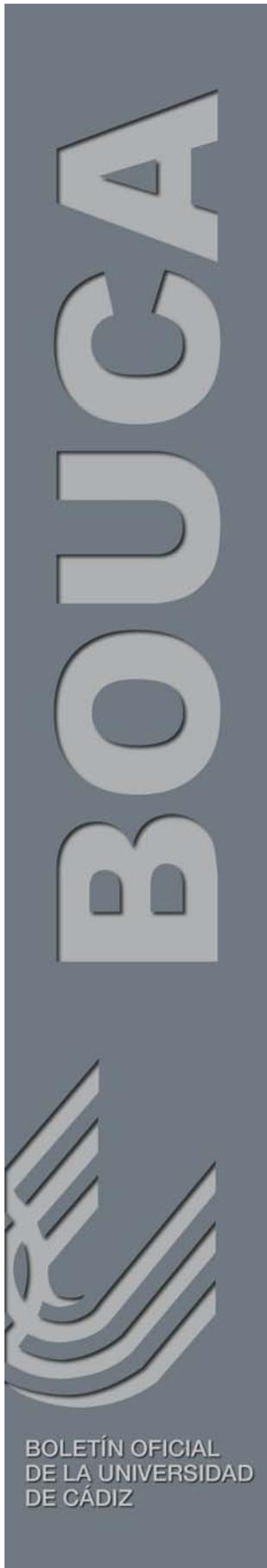
# Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año IV \* Número 48 \* Septiembre 2006

**I. Disposiciones y Acuerdos**

**IV. Anuncios**



**SUMARIO****I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....3****I.3 RECTOR ..... 3**

Resolución de 4 de septiembre de 2006, del Rector de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.....3

Resolución de 5 de septiembre de 2006, del Rector de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de profesores contratados, mediante contrato laboral especial..... 12

**IV. ANUNCIOS .....20**

Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso de suministro e instalación de equipos de climatización en el edificio de Servicios Generales. .... 20

Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso de obra de proyecto de adecuación de local para cafetería y sala de exposiciones.....20

---

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

### I.3 RECTOR

**Resolución de 4 de septiembre de 2006, del Rector de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el B.O.J.A. de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

#### RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 4 de septiembre de 2006

EL RECTOR, por delegación de competencia,

(Resolución de 14/12/04, B.O.P. Cádiz de 5/2/05)

EL VICERRECTOR DE PLANIFICACION Y RECURSOS,

Fdo.: Manuel Larrán Jorge

---

## ANEXO I

### **BASES DE CONVOCATORIA**

#### **1. NORMAS GENERALES:**

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D.2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

#### **2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

2.1 Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

---

### 3. SOLICITUDES:

3.1. MODELO: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es> .

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. DOCUMENTACION: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. RECEPCION: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha, 16 – 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la Web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

3.6. SUBSANACION DE ERRORES: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4. ADMISION DE ASPIRANTES:

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2 Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3 La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4 Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado

---

de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de R.J.P.A.C.

## 5. COMISIÓN DE SELECCIÓN:

5.1. COMPOSICION: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. ABSTENCION Y RECUSACION: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.4. ASESORES: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. INFORMACION A LOS PARTICIPANTES: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha nº 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956015039/89, correo electrónico: [planificacion.personal@uca.es](mailto:planificacion.personal@uca.es)

---

## **6. CRITERIOS GENERALES DE VALORACION:**

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.
- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.
- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

## **7. RESOLUCION DEL CONCURSO:**

7.1 En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2 Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

## **8. PERIODO DE PRUEBA:**

8.1 Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2 Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3 Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

## **9. NORMA FINAL:**

9.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

---

**ANEXO II****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO  
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

**EXPONE:**

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de \_\_\_\_\_, Anexo \_\_\_\_\_, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

**ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ**

\_\_\_\_\_

**ANEXO III.1**  
**(ref. 10/2006/1)**

1. **CATEGORÍA:** Investigador.
  2. **TITULACIÓN REQUERIDA:** Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
  3. **PROYECTO/CONVENIO/CONTRATO:** “European Quality Management for Professionals working with Persons with Disability” N° de Ref – 2003 (A/03/B/F/PP-158.027)
  4. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:**
    - Evaluación de servicios de discapacidad.
    - Estudio de viabilidad del proyecto.
    - Manejo de base de datos.
    - Análisis cualitativo.
    - Elaboración del informe final.
  5. **CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:**

**Duración:** 20 días.

**Jornada Laboral:** Tiempo completo.

**Lugar de desarrollo:** Facultad de Medicina.

**Retribuciones:** 2.272,81 € íntegros mensuales.
  6. **MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:**
    - Licenciado en Psicología.
    - Diploma de Estudios Avanzados con perspectiva de realización de Tesis Doctoral.
    - Experiencia en Grupos de Investigación acreditada por publicaciones como miembro de grupo o red de investigación en el área de la discapacidad y salud mental en revistas nacionales e internacionales.
    - Experiencia en gestión de proyectos de investigación relacionados con el área de la discapacidad y salud mental nacionales e internacionales.
    - Formación en evaluación de servicios de discapacidad salud mental y discapacidad.
    - Experiencia en organización de seminarios nacionales e internacionales.
    - Acreditación de publicaciones relacionadas con el área de la discapacidad intelectual y la salud mental.
    - Publicaciones como miembro de grupo o redes de investigación.
-

**ANEXO III.2**  
**(ref. 10/2006/2)**

1. **CATEGORÍA:** Investigador.
2. **TITULACIÓN REQUERIDA:** Doctor.
3. **PROYECTO/CONVENIO/CONTRATO:** “European Quality Management for Professionals working with Persons with Disability” N° de Ref – 2003 (A/03/B/F/PP-158.027)
4. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:**

- Evaluación de la utilización de servicios de discapacidad y salud mental.
- Manejo de base de datos.
- Análisis cualitativo.
- Estudio de costes.
- Elaboración del informe final.

5. **CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:**

**Duración:** 1 mes.

**Jornada Laboral:** Tiempo completo.

**Lugar de desarrollo:** Facultad de Medicina.

**Retribuciones:** 2.272,81 € íntegros mensuales.

6. **MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:**

- Licenciado en Psicología.
  - Experiencia en gestión de proyectos de investigación.
  - Experiencia en participación en proyectos de investigación internacionales.
  - Experiencia y formación en evaluación de servicios de discapacidad y salud mental.
  - Experiencia en evaluación de costes de servicios.
  - Gestión de programas de docencia en discapacidad.
  - Acreditación de publicaciones relacionadas con área de evaluación de servicios y costes.
  - Experiencia en organización de seminarios nacionales e internacionales.
-

**ANEXO III.3**  
**(ref. 10/2006/3)**

1. **CATEGORÍA:** Investigador.
2. **TITULACIÓN REQUERIDA:** Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. **PROYECTO/CONVENIO/CONTRATO:** “European Quality Management for Professionals working with Persons with Disability” Nº de Ref – 2003 (A/03/B/F/PP-158.027)

**4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:**

- Evaluación de servicios de discapacidad.
- Estudio de viabilidad del proyecto.
- Manejo de base de datos.
- Análisis cualitativo.
- Elaboración del informe final.
- Análisis territorial de los servicios de discapacidad.
- Análisis de políticas territoriales en el ámbito sociosanitario.
- Elaboración de cartografía temática.

**5. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:**

**Duración:** 1 mes.

**Jornada Laboral:** Tiempo completo.

**Lugar de desarrollo:** Facultad de Medicina.

**Retribuciones:** 2.272,81 € íntegros mensuales.

**6. MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:**

- Licenciado en Geografía.
- Acreditación de haber realizado el período de Docencia de Cursos de Doctorado.
- Experiencia en Grupos de Investigación acreditada por publicaciones en el área de la discapacidad y salud mental en revistas nacionales e internacionales.
- Experiencia en gestión de proyectos de investigación relacionados con el área de la discapacidad y salud mental nacionales e internacionales.
- Formación en evaluación de servicios de discapacidad y salud mental.
- Formación en Sistemas de Información Geográfica.
- Formación postgrado en planificación territorial.
- Experiencia en organización de seminarios nacionales e internacionales.
- Acreditación de publicaciones relacionadas con el área de la discapacidad intelectual y la salud mental.

\* \* \*

---

**Resolución de 5 de septiembre de 2006, del Rector de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de profesores contratados, mediante contrato laboral especial.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

**RESUELVO**

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se citan en el anexo, mediante Contrato laboral especial de duración determinada.

5 de septiembre de 2006

EL RECTOR, por delegación de competencia

(Resolución de 14/12/04, B.O.P. Cádiz de 5/2/05)

EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS,

Manuel Larrán Jorge

---

## BASES DE CONVOCATORIA

### 1. NORMAS GENERALES

- 1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, las plazas de Profesores Contratados que se indican en el anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado anexo.
- 1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- 1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

- 1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.
  - 1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.
  - 1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.
  - 1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.
-

## 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- 2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
- 2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación
  - 2.1.2. Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, como mínimo
  - 2.1.3. Ejercer actividad profesional fuera de la Universidad, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada y/o con las actividades docentes o investigadoras a ejercer, con antigüedad de al menos tres años y mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.  
  
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación
  - 2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. SOLICITUDES

- 3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PDI>).

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el n° de plaza indicado en el anexo de plazas convocadas.

- 3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:
- 3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.
  - 3.2.2. Fotocopia del título de Licenciado o equivalente, según la categoría de la plaza.  
En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.
  - 3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.
  - 3.2.4. Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.
  - 3.2.5. Presentar, además, fotocopia del contrato de trabajo o licencia fiscal correspondiente a la actividad que ejerza fuera de la Universidad, así como informe
-

de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleado público aportar certificado de servicios actualizado. En caso de que del contrato de trabajo o licencia fiscal no se desprenda que se cumplen los requisitos establecidos a la fecha indicada en la base 2.2., deberá acompañarse cualquier otro documento que así lo acredite.

La Comisión de Valoración, previa comprobación de que la actividad profesional de los aspirantes está relacionada con la actividad de la plaza convocada, podrá declarar excluidos del proceso a aquellos candidatos que no cumplan dicho requisito, indicándolo expresamente en el acta de resolución del concurso.

- 3.2.6.** Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

- 3.3** El **plazo de presentación** de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, **finalizando 5 días después de la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).**
- 3.4.** La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/Ancha, número 16 - 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.
- 3.5** Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del

---

Vicerrector de Planificación y Recursos, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de R.J.P.A.C.

#### **4. VALORACIÓN POR EL DEPARTAMENTO**

- 4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector de Planificación y Recursos se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.
- 4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado de Planificación y Recursos. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, este plazo se reducirá a la mitad.

#### **5. COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores D. José M<sup>a</sup>. Maestre Maestre, D. Manuel García Basallote, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Navarro Arévalo y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Rendón Unceta
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. D. Manuel Alejandro Manzano Quiñones
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, como Secretario de la Comisión y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

---

- 5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

## **6. DURACIÓN DEL CONTRATO, DEDICACIÓN SEMANAL Y FUNCIONES A DESEMPEÑAR**

- 6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el anexo.
- 6.2. El candidato propuesto será contratado por el número de horas semanales que se indique en el anexo.
- a) Las funciones a realizar por el Profesor Contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

## **7. RETRIBUCIONES**

Las retribuciones anuales son las que se indican para el año 2006:

Prof. Asociado 6 horas	3.499,75 €
------------------------	------------

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

## **8. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO**

- 8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web de Vicerrectorado de Planificación y Recursos el acta de la reunión de la misma.
- 8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector de Planificación y Recursos, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.
- 8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

## **9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

- 9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.
- 9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias
-

presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

- 9.3.** El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

- 9.4.** Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

## **10. NORMA FINAL**

- 10.1.** La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.
- 10.2.** Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.
-

## 2ª CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES (2006/2007)

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Baremo	Perfil de la plaza	Requisitos y méritos preferentes	Puntuación mínima
NDC 3904	F. Medicina	Anatomía Patológica, Biología Celular, ...	ANATOMÍA PATOLÓGICA	ASOCIADO	6 h.	Hasta incorporación titular o bien hasta 30/09/07	Experimentales	Docencia en las asignaturas del área.	Preferentemente Licenciado en Medicina o, en su caso, Medicina y Cirugía. Especialista en la materia (Anatomía Patológica o, en su caso, Histopatología).	10%
NDC 3905	F. Medicina	Anatomía Patológica, Biología Celular, ...	ANATOMÍA PATOLÓGICA	ASOCIADO	6 h.	Hasta incorporación titular o bien hasta 30/09/07	Experimentales	Docencia en las asignaturas del área.	Preferentemente Licenciado en Medicina o, en su caso, Medicina y Cirugía. Especialista en la materia (Anatomía Patológica o, en su caso, Histopatología).	10%

\* \* \*

#### IV. ANUNCIOS

**Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso de suministro e instalación de equipos de climatización en el edificio de Servicios Generales.**

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
- c) Número de expediente: C-50/06.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipos de climatización en el edificio de Servicios Generales (C/ Ancha, 10).
- e) Plazo de entrega: 45 días.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe total (euros). 102.892,00 euros.

**5. Garantía provisional:** 2 por 100 del importe de licitación.

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Copistería San Rafael.
- b) Domicilio: Calle Ancha, 10.
- c) Localidad y código postal: Cádiz, 11001.
- d) Teléfono: 956 22 39 68.
- e) Telefax: 956 22 39 68.

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 23 de agosto de 2006.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
  - 1. Entidad: Unidad de Apoyo a Contrataciones, fax 956015048.
  - 2. Domicilio: Calle Ancha, 10, segunda planta.
  - 3. Localidad y código postal: Cádiz, 11001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

**9. Apertura de las ofertas.**

- a) Entidad: Universidad de Cádiz.
- b) Domicilio: Calle Ancha, 16.
- c) Localidad: Cádiz.
- d) Fecha: Según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.
- e) Hora: Según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

**11. Gastos de anuncios.** A cargo del adjudicatario.

Cádiz, 2 de agosto de 2006.–El Rector de la Universidad de Cádiz, P.D.F., de fecha 1 de febrero de 2004, Antonio Vadillo Iglesias, Gerente.

\* \* \*

**Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso de obra de proyecto de adecuación de local para cafetería y sala de exposiciones.**

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- c) Número de expediente: O-02/06.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Proyecto de adecuación de local para cafetería y sala de exposiciones en el Aulario La Bomba.
-

- c) Lugar de ejecución: Planta baja del Aulario La Bomba, Paseo de Carlos III, n.º 3, 11003 Cádiz.
- d) Plazo de ejecución (meses): Dos meses y medio.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe total (euros), 131.621,29.

**5. Garantía provisional:** 2 por 100 del presupuesto de licitación.

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Copistería San Rafael.
- b) Domicilio: Ancha, n.º 10, planta baja.
- c) Localidad y código postal: Cádiz, 11001.
- d) Teléfono: 95 622 39 68.
- e) Telefax: 95 622 39 68.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo C; subgrupo 1, 4, 5 y 6, y categoría d).

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: 11 de septiembre de 2006.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1. Entidad: Unidad de Apoyo a Contrataciones, fax 956015048.
  - 2. Domicilio: Ancha, n.º 10, 2.ª planta.
  - 3. Localidad y código postal: Cádiz, 11001.
- e) Admisión de variantes (concurso): Según lo indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el proyecto de obra.

**9. Apertura de las ofertas.**

- a) Entidad: Universidad de Cádiz.
- b) Domicilio: Ancha, n.º 16.
- c) Localidad: Cádiz.
- d) Fecha: De acuerdo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- e) Hora: De acuerdo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**11. Gastos de anuncios.** A cargo del adjudicatario.

Cádiz, 31 de julio de 2006.–El Rector, P.D.F. de fecha 01/02/2004, el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

\* \* \*